



Resolución Directoral

Chosica, 09 de Mayo 2025

VISTO:

El Expediente N°25NL-00029-00, que contiene el proveído de la Dirección Ejecutiva, Informe N°097-2025-U PER.-OA/HJATCH de fecha 05 mayo de 2025, Informe N°084-2025-ETPP-UPER/HJATCH de fecha 05 de mayo de 2025, Opinión Favorable PAP N°000571-2025, Solicitando la aprobación del **PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL (PAP) DE APERTURA 2025**, correspondiente al Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Analítico de Personal constituye un documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Resolución Jefatural N°019-82-INAP-DIGESNAP, se aprobó la Directiva N°001-82-INAP/DNP, Directiva para la formulación del presupuesto analítico de personal (PAP) en las entidades del Sector Público, la misma que establece que el Presupuesto Analítico de Personal es un instrumento de gestión en el cual se considera la dotación presupuestaria para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función a la disponibilidad presupuestal;

Que, en el marco de la Ley N°32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, se expidió la Resolución Ministerial N°904-2024/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2024, que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el Año Fiscal 2025 del Pliego 011: Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N°349-2016-EF/53.01, se aprueba la Directiva N°001-2016-EF/76/01 "Directiva para el uso del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de Recursos Humanos del Sector Público", la misma que exige que todas las plazas de las Unidades Ejecutoras deben estar registradas en el AIRHSP, y tiene por objeto establecer lineamientos, procedimientos e instrucciones de cumplimiento obligatorio para las entidades que constituyen pliego presupuestario del gobierno nacional y de los gobiernos regionales, comprendidos en el ámbito de aplicación del artículo 2 de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que a través de sus Unidades Ejecutoras proporcionan la información del personal activo, pensionistas y modalidades formativas a su cargo;

Que, mediante la Cuadro para Asignación de Personal (CAP), Reordenado, aprobado, mediante la Resolución Directoral N°152-2024-DE/HJATCH de fecha 04 de julio de 2024, se aprueba el Cuadro de Asignación de Personal del Hospital José Agurto Tello de Chosica;

Que, en los numerales 1,2 y 3 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establecen las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público Nacional;

Que, mediante la Opinión favorable PAP N°000571-2025, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), emite opinión favorable respecto a la propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2025, correspondiente a la Unidad Ejecutora 0201138-Hospital José



Agurto Tello de Chosica, al contar con el marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la Resolución aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del Sistema de módulo PAP;

Que, mediante Informe N°097-2025-U PER-OA/HJATCH, el Jefe de la Unidad de Personal solicita el acto resolutorio para la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL de apertura- PAP 2025, en los términos detallados en el Informe N°084-2025-ETPP-UPER/HJATCH;

Con lo Opinado por la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica mediante Informe N°100-2025-UFAJ/HJATCH de fecha 05 de mayo de 2025;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Administración, Unidad de Personal y la Unidad Funcional de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10° y 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "José Agurto Tello" aprobado por Resolución Ministerial N°656-2004/MINSA, concordante con el artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PERSONAL (PAP) DE APERTURA 2025, de la Unidad Ejecutora N°1138- Hospital José Agurto Tello de Chosica, correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución, el cual incluye 326 PEAS, el costo total del PAP que asciende a S/19'836,093.52 Soles en la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, según detalle:

DETALLE	PEA	COSTO MENSUAL					COSTO OCASIONAL					TOTAL ANUAL
		TOTAL	INGRESO IMPONIBLE	CARGA SOCIAL	INGRESO NO IMPONIBLE	INCENTIVO ÚNICO	TOTAL MENSUAL	ESCOL	AGUI GRATIF	CTS	OTROS OCASS	
Plaza	319	921,989.85	82,979.10	579,953.67	39,811.84	1,624,734.46	127,600.00	191,400.00	0.00	0.00	319,000.00	19,815,813.52
Administrativos	24	30,021.00	2,701.89	1,369.02	39,811.84	73,903.75	9,600.00	14,400.00	0.00	0.00	24,000.00	910,845.00
Asistenciales	140	254,519.25	22,906.45	161,543.75	0.00	438,969.45	56,000.00	84,000.00	0.00	0.00	140,000.00	5,407,633.40
Carrera Especiales	155	637,449.60	57,370.76	417,040.90	0.00	1,111,861.26	62,000.00	93,000.00	0.00	0.00	155,000.00	13,497,335.12
Destacado	7	0.00	0.00	1,690.00	0.00	1,690.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,280.00
Asistenciales	5	0.00	0.00	790.00	0.00	790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,480.00
Carreras Especiales	2	0.00	0.00	900.00	0.00	900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,800.00
Total General	326	921,989.85	82,979.10	581,643.67	39,811.84	1,626,424.46	127,600.00	191,400.00	0.00	0.00	319,000.00	19,836,093.52

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la presente Resolución Directoral se notifique a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital "José Agurto Tello" de Chosica, en la Sección Transparencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

- EEDB/ETA/ACL
 CC.:
 DE
 OA
 UFAJ
 OPE
 UP
 MINSA
 MEF
 Comunicaciones

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL JOSÉ AGURTO TELLO DE CHOSICA

Dr. Edgar Enrique Delgado Bolivia
DIRECTOR EJECUTIVO
CMP. 039868